

Hispanic Federation x L'Oréal Fondo de Belleza Inclusiva 2026

Subvenciones de Apoyo para Pequeños Negocios

Solicitud Abre: 23 de marzo de 2026

Solicitud Cierra: 23 de abril de 2026, 11:59 PM EST

Términos y condiciones

Sobre el programa

- El Programa de subvenciones del Fondo de belleza inclusiva de Hispanic Federation X L'Oréal (el "Programa") es patrocinado y administrado por Hispanic Federation.
- Al entrar en este Programa, está de acuerdo con las Reglas oficiales y las determinaciones de Hispanic Federation con respecto al Programa, las cuales son definitivas y vinculantes
- El Programa está sujeto a todas las leyes federales, estatales y locales, y no tendrá validez donde se prohibía.
- No es necesaria ninguna compra o ningún otro costo para entrar al Programa o ganar una Subvención.

Tiempo para someter la solicitud

- **Inicio de solicitud: 23 de marzo de 2026 a las 9:01 a.m., hora del este.**
- **Cierre de solicitud: 23 de abril de 2026 a las 11:59 p.m., hora del este.**
- Los recipientes recibirán una notificación de parte de Hispanic Federation dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre de las solicitudes. No se contactarán a los solicitantes que no sean seleccionados.
- Aunque los fondos no se otorgan por orden de llegada, exhortamos a los solicitantes a someter sus solicitudes temprano.
- [La solicitud está disponible aquí.](#)

Requisitos de elegibilidad

- Para ser elegible para ingresar un negocio en el Programa, debe cumplir con todos los requisitos siguientes a partir del primer día durante el periodo del Programa (definidos a continuación):
 - Un emprendedor quien es el ejecutivo principal (por ejemplo, fundador y/o presidente, director general (CEO), director financiero (CFO), director de operaciones (COO) o cualquier posición similar) de un negocio que cumpla con los siguientes criterios de negocio;
 - Un residente legal de uno de los cincuenta estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o Puerto Rico;
 - Tener dieciocho (18) años o más (19 en Alabama y Nebraska).

- Para ser eligible para participar en el Programa, el negocio debe cumplir con los siguientes criterios a partir del primer día durante el periodo del Programa:
 - Ser un negocio con fines de lucro ubicado y registrado en uno de los cincuenta estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o Puerto Rico;
 - Ser un negocio en la industria de la belleza y cuidado personal, incluyendo salones, spas, barberías, estilistas, maquilladores, emprendedores, creadores de empresas emergentes (startups), especialistas de cuidado del cabello, *influencers* de belleza y escuelas de belleza.
 - El negocio debe estar operando o haber estado en funcionamiento durante al menos tres años a partir de marzo de 2026.
- Los ganadores potenciales están sujetos a verificación para elegibilidad, lo que puede incluir completar la documentación asociada.

Program Period

- **El periodo del Programa comienza el 23 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., hora del este y terminar el 23 de abril de 2026 a las 11:59 p.m., hora del este.**
- Hispanic Federation se reserva el derecho de acortar o extender el periodo del Programa por cualquier motivo, a su total discreción.

Cómo solicitar

- Para registrarse en el Programa, debe completar todas las secciones de la solicitud en línea. La solicitud consiste en una serie de preguntas acerca del negocio y el solicitante.
- **Para ser elegible se deben recibir todas las respuestas para las 11:59 p.m., hora del este, el 23 de abril de 2026.**
- Las solicitudes incompletas no serán consideradas.
- Limitaciones: Un registro por negocio y un registro por solicitante. Serán anulados los múltiples registros que se reciban para cualquier negocio o solicitante luego de que se reciba la primera solicitud de esa empresa o solicitante.
- UN FORMULARIO POR NEGOCIO, UNA EMPRESA POR PROPIETARIO: Un formulario por negocio, es determinada por el Número de identificación federal de empleador (EIN). Los propietarios con múltiples negocios solo pueden registrar uno de sus negocios. Si un propietario con múltiples negocios recibe múltiples ofertas para fondos, solo puede aceptar una.
- **[La solicitud está disponible aquí.](#)**
 - Tendrá que crear una cuenta para ver la solicitud y solicitar

Términos de registro

- Hispanic Federation puede descalificar cualquier Registro que, según la determinación de HF es declarado que:
 - contiene cualquier material que es indecente, obsceno, con odio, discriminatorio, difamatorio, injurioso, calumnioso, ilegal, o de otra manera, inapropiado.
 - es sometido de mala fe, es inapropiado, o de otra manera, incumple estas Reglas oficiales.
 - es sometido por un negocio o solicitante que no es elegible o no cumple con estas Reglas oficiales.
 - es sometido por una persona que manipule o abuse de cualquier aspecto del Programa, que actúe de manera antideportiva o disruptiva, quién no cumpla con estas Reglas oficiales o sobre quién exista una verificación de antecedentes penales que proporcione resultados insatisfactorios.
- Si existe una disputa sobre quién sometió un Registro, el titular de la cuenta de correo electrónico utilizada para registrarse se considerará como el solicitante y el negocio identificado en el registro se considerará como el negocio participante en el Programa.
- El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física con un correo electrónico asignado por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar una dirección de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección enviada. Es posible que se le requiera al solicitante que presente prueba de ser el titular autorizado de la cuenta.

Otros términos de registro

- Luego de que un Registro ha sido sometido, no se puede modificar de ninguna manera y HF no es responsable de cualquier Registro retrasado, Registro incompleto o Registro no recibido, reconocido o aceptado por cualquier motivo.
- El solicitante tiene todos los derechos de su producto o servicio, incluidos todos los derechos de propiedad intelectual, pero ningún Registro puede revelar información confidencial o secreto comercial del solicitante o de un tercero. HF tratará toda la información divulgada por el solicitante como no confidencial.
- Al enviar un Registro al Programa, cada negocio participante otorga a HF, en nombre del participante y del solicitante, una licencia libre de regalías, irrevocable, perpetua, global y no exclusiva para usar, reproducir, modificar, publicar, crear trabajos derivados y mostrar la información contenida en el Registro en su totalidad o en parte, e incorporarla a otros trabajos, en cualquier formato, medio o tecnología, conocida ahora o desarrollada posteriormente, para cualquier propósito, incluidos fines promocionales y de mercadeo, incluso en www.hispanicfederation.org u otros sitios web o redes sociales de Hispanic Federation.
- Las Partes Exentas (definidas a continuación) no garantizan que ningún Registro se utilizará como se describe en la licencia anterior.
- Las Partes Exentas (definidas a continuación) no son responsables del uso no autorizado de cualquier Registro por terceras partes.

Criterios de revisión

- Los registros serán revisados por Hispanic Federation de acuerdo con los siguientes criterios (“Criterios de revisión de recipiente para subvención”):
 - Claridad y viabilidad del plan para el uso propuesto de los fondos (30 %)
 - Demostrar la necesidad de fondos para lograr una meta o hito de la empresa (40 %)
 - Demostrar el compromiso con la comunidad (30 %)
 - Se dará preferencia a emprendedores que representen comunidades de escasos recursos.
- Hispanic Federation otorgará subvenciones (definidas a continuación) a negocios cuyas inscripciones reciban la puntuación acumulativa más alta (los “Recipientes de las subvenciones”). El número de recipientes de subvención será aproximadamente seis (6). Los recipientes de subvención serán notificados por correo electrónico o por teléfono dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre del Programa.

Reglas adicionales

- Hispanic Federation se reserva el derecho, en su total discreción, de llevar a cabo una entrevista breve con el solicitante y requerir que el solicitante someta materiales adicionales relacionados con el Registro.
- Hispanic Federation se reserva el derecho de no conceder ninguna subvención, en su total discreción, si no reciben ningún Registro adecuado. No se notificará a los solicitantes o al público detalles de las deliberaciones sobre los Registros individuales.
- Ciertos Registros pueden aparecer de vez en cuando durante y/o después del Período del Concurso en las páginas de redes sociales y otros medios de comunicación de Hispanic Federation, en la total discreción de Hispanic Federation; ser seleccionado como un Registro destacado no está relacionado con los Criterios de revisión y no garantiza ser seleccionado como Recipiente de la subvención.
- En caso de empate, de ser necesario desempatar, el empate se resolverá basándose en la puntuación más alta en el primer criterio de revisión y luego continuará con cada criterio de revisión respectivamente.
- Las decisiones del panel de revisión son definitivas y pueden tomarse a discreción absoluta y exclusiva.
- Es posible que se requiera que cada recipiente de la subvención firme y devuelva a Hispanic Federation una declaración jurada de elegibilidad, una exención de responsabilidad y, donde así lo exija la ley, una autorización publicitaria (colectivamente, la “Exención”), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la Notificación de Hispanic Federation.
- Si no se puede localizar a un posible Recipiente de subvención o no responde dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación de la Hispanic Federation, o si el posible Recipiente de subvención rechaza la subvención o no completa la divulgación dentro del período de tiempo asignado, la subvención se cancelará, se perderá y podrá otorgarse a otro Recipiente de subvención, que será el Solicitante con el siguiente Registro mejor clasificado entre todos los Registros elegibles restantes.

Resumen de subvenciones

- Los Recipientes de subvención recibirán una subvención sin restricciones de \$ 25,000 (dólares) que se utilizará en beneficio del negocio del Recipiente de subvención.
- Cada Recipiente de subvención podrá recibir reconocimiento en las plataformas de Hispanic Federation.
- Cada Subvención se otorga “tal cual” sin garantía, ya sea expresa o implícita por parte de Hispanic Federation.
- Cada Recipiente de subvención es responsable de todos los impuestos federales, estatales y locales aplicables, si los hubiera, así como de cualquier otro costo y gasto asociado con la aceptación y el uso de la subvención no especificados en estas Reglas oficiales.
- Las Partes Exentas no ofrecen garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, incluida cualquier garantía implícita de comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular, con respecto a cualquier subvención otorgada en el Programa.

Probabilidades de ganar

- Las probabilidades de recibir una subvención dependerán del número de Registro elegible recibidos durante el periodo del Programa.

Condiciones generales

- Cada Participante y solicitante relevará, absolverá y eximirá de toda responsabilidad a Hispanic Federation y a sus matrices, afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción y socios financieros, y a los accionistas, directores, funcionarios, empleados, agentes y representantes de cada uno de los anteriores (colectivamente, las "Partes exentas"), de todas y cada una de los perjuicios, responsabilidades, pérdidas y daños de cualquier tipo a personas, incluida la muerte o daños a la propiedad que resulten, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, de la actividad empresarial o de la participación del solicitante en el Programa o cualquier actividad relacionada con el Programa o la aceptación, posesión, uso o mal uso de cualquier subvención.
- Limitación de responsabilidad. Las Partes Exentas no son responsables de:
 - registros perdidos, tardíos, incompletos, dañados, inexactos, robados, retrasados, mal dirigidos, no entregados o confusos.
 - sistemas de red, servidor, proveedor de servicios de Internet, sitio web u otras conexiones perdidas, interrumpidas o no disponibles; disponibilidad o accesibilidad o faltas de comunicación o transmisiones fallidas de computadora, satélite, teléfono o cable, líneas o falla técnica o confusas, codificadas, retrasadas o transmisiones mal dirigidas; o mal funcionamiento, fallas o dificultades de hardware o software de computadora, u otros errores o dificultades de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos, informáticos, de red, tipográficos, de impresión o de otro modo relacionados con o en conexión con el Programa, incluidos errores o dificultades que puede ocurrir en relación con la administración del Programa, el procesamiento o revisión de los Registros, o el anuncio de los Recipientes de subvención.

- cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por usuarios del sitio web, manipulación, piratería informática o por cualquier equipo o programación asociada o utilizada en el Programa.
- lesiones o daños a la computadora de cualquier persona relacionados con o como resultado de la participación en este Programa o la descarga de materiales o el uso del sitio web del Patrocinador u otras plataformas.
- Programa comprometido. Hispanic Federation puede suspender, modificar o cancelar el Programa si alguna parte del Programa se ve comprometida por virus, “gusanos”, errores, intervención humana no autorizada u otras causas que, según la determinación de Hispanic Federation, corrompen o perjudican la administración, la seguridad, la equidad o el desempeño adecuado del Programa, o la presentación de Registros. Si se cancela, a su discreción, se seleccionará a los Recipientes de subvención entre todas las Registros elegibles y no sospechosos recibidos antes de que se haya comprometido el Programa, utilizando el procedimiento de evaluación descrito anteriormente.
- En estas Reglas oficiales: “Incluido” significa incluir, pero que no se limita a. “Determinación de Hispanic Federation” o “consentimiento de Hispanic Federation” significa la determinación de Hispanic Federation o el consentimiento de Hispanic Federation, en cualquier caso, a su total discreción.
- Cambios de programa. Hispanic Federation se reserva el derecho de modificar estas Reglas oficiales para lograr mejor el propósito del Programa según lo determine Hispanic Federation, sin responsabilidad u obligación para con Hispanic Federation. Hispanic Federation dará aviso de las modificaciones de las Reglas oficiales en el sitio web oficial del Programa y en estas Reglas oficiales.

Publicidad

- Al ingresar y participar en el Programa, cada negocio y solicitante permite el uso de los nombres de la negocio y del solicitante y el contenido enviado para fines de programación, publicidad y promoción en todos los medios, ahora conocidos o creados posteriormente, en todo el mundo y en Internet. , y a perpetuidad por Hispanic Federation y sus designados, sin compensación (a menos que lo prohíba la ley) o consentimientos adicionales del negocio o el solicitante o cualquier tercero, y sin previo aviso, aprobación o inspección.
- Cada negocio y solicitante otorgará consentimiento específico para los usos descritos en la frase anterior a solicitud de Hispanic Federation.
- Ningún negocio o solicitante podrá divulgar, por sí o a través una tercera parte, publicidad u otros materiales relacionados con su participación en el Programa, sin el consentimiento de Hispanic Federation.

Legislación aplicable

- La ley de Delaware rige todas las cuestiones y preguntas relacionadas con estas Reglas oficiales y los derechos y obligaciones del Solicitante o Patrocinadores en relación con el Programa, y esta ley se aplica independientemente de cualquier principio de elección de ley aplicable de otro modo.

Arbitraje

- Excepto donde lo prohíba la ley, las partes deben resolver cualquier disputa que surja o esté relacionada con el Programa o estas Reglas oficiales de manera individual y exclusiva mediante un arbitraje final y vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA, por sus siglas en inglés) y realizado ante un único árbitro bajo las reglas de arbitraje aplicables de la AAA.
- El arbitraje debe llevarse a cabo en una ubicación en el estado en el que se encuentra el lugar principal de negocios del Solicitante.
- No habrá autoridad para que ningún reclamo sea arbitrado (o cuestionado de otro modo) de forma colectiva o representativa; el arbitraje solo puede decidir los reclamos individuales de los Patrocinadores o del Solicitante y el árbitro no puede consolidar ni unir los reclamos de otras personas o partes que puedan estar en una situación similar.
- El Solicitante, el Funcionario y los Patrocinadores renuncian específicamente a cualquier derecho a un juicio con jurado relacionado con la resolución de cualquier disputa que surja o esté relacionada con el Programa o estas Reglas oficiales.
- Independientemente de cualquier disposición en contrario en estas Reglas oficiales, si el monto en disputa que surge de o está relacionado con el Programa o estas Reglas oficiales es menor que el máximo jurisdiccional de un tribunal de reclamos menores aplicable en el estado en el cual el lugar principal de negocios del Solicitante está ubicado, un Solicitante puede entablar una acción en el tribunal de reclamos menores para la disputa, que será en lugar de un arbitraje o una acción en cualquier otro tribunal.

Uso de datos

- Al participar en el Programa, cada Solicitante y Representante reconoce que los Patrocinadores recopilarán datos privados o personales sobre el Solicitante y el Representante que se presentan en el Registro (la “Información Privada”).
- Los Patrocinadores pueden recopilar y utilizar la Información Privada para los fines de este Programa y según lo autorizado en estas Reglas oficiales.